



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1995</b>		<b>Lunes 11 de diciembre</b>	<b>Número 233</b>

### GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 17 de noviembre de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

8585. — 24.082

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042501495	TRANSPORTES F FERNANDEZ ME	803382355	TORREVIEJA	11.10.95	200.000		D121190	198.H
090401034385	A CARRASCO	07565108	ALBACETE	18.09.95	20.000		RD 13/92	050.
090401039905	A ALDEA	06500223	PAPATRIGO	11.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042517510	C MIGUEL	44000094	BARCELONA	7.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042488223	I CHACON	37332657	CERDANYOLA VALLES	4.10.95	25.000		RD 13/92	094.1A
090401033617	V SOLORZANO	39304840	MANRESA	7.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090201879808	A RODRIGUEZ	12657491	S VICENC DELS HORTS	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401039589	F CASQUETE	36984385	TEIA	7.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042516772	E SUAREZ	09192450	CORDOBILLA DE LACARA	13.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401051826	F CORCHO	08685810	VILLAR DEL REY	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042413867	L MENDIOLA	30612005	AMOREBIETA RCHANO	18.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042490540	L GARAY	30645804	BALMASEDA	9.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090401053940	L JUSTEL	22720865	BARACALDO	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401051840	G GOMEZ	11907597	BASAURI	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090201879833	R GARCIA	30600165	BASAURI	16.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090042413740	J BORJA	16298112	BERMEO	17.10.95	75.000		D130186	
090042413752	J BORJA	16298112	BERMEO	17.10.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090042453828	J COBO	10019954	BILBAO	11.09.95	75.000		D130186	
090401039474	S CANO	13277807	BILBAO	6.10.95	20.000		RD 13/92	050.
090201879754	R MARTINEZ	14168998	BILBAO	10.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042505932	E BUSTO	14202827	BILBAO	9.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401054943	J LUQUE	14221778	BILBAO	17.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042490369	R GOMEZ	14235680	BILBAO	15.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401054359	F PALACIOS	14255594	BILBAO	14.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042469459	A DEL VAL	14257272	BILBAO	16.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090401051863	R PORTUGAL	14259299	BILBAO	14.10.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090401053987	S CASCAJARES	14265151	BILBAO	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042469423	E AGUILERA	14576959	BILBAO	15.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042490345	P HERNANDEZ	14607427	BILBAO	15.10.95	16.000		RD 13/92	106.2
090042510265	J FERNANDEZ	14782008	BILBAO	19.10.95	75.000		D130186	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401054529	J RUIZ	14823537	BILBAO	15.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201879766	F GARCIA	14864390	BILBAO	10.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090401030379	M GRANDE	14871067	BILBAO	12.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090401034233	A VALDERRAMA	14874319	BILBAO	13.09.95	16.000		RD 13/92	050.
090100423868	J ESQUIROZ	14904827	BILBAO	13.10.95	16.000		RD 13/92	151.2
090100423870	J ESQUIROZ	14904827	BILBAO	13.10.95	15.000		RD 13/92	143.1
090042468194	G ROSCO	14935405	BILBAO	8.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401056034	J ALCALA GALIANO	16027558	BILBAO	20.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042508878	L NIÑO	24400516	BILBAO	20.10.95	32.500		RD 13/92	048.
090401039516	J ANTON	30563684	BILBAO	7.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090100422013	A DE LA IGLESIA	30585798	BILBAO	11.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042507667	J HOSPITAL	30615254	BILBAO	13.10.95	26.000		RD 13/92	048.
090201879950	J ARNAIZ	30619492	BILBAO	21.10.95	16.000		RD 13/92	052.
090042490242	M ESCOIN	30620491	BILBAO	11.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401053951	M GONZALEZ	30644999	BILBAO	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042437471	A OTERO	32596488	BILBAO	16.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401054530	R BASTEGUIETA	14766893	DURANGO	15.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042413958	R ZUBILLAGA	14769741	DURANGO	19.10.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090042508180	J EGUILUZ	14932663	DURANGO	14.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042519037	M MENDIZABAL	30609683	DURANGO	20.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042519049	M MENDIZABAL	30609683	DURANGO	20.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042476750	A CABRERA	11911964	EHEVARRI	15.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042519268	J SERRANO	14918181	ERANDIO	19.10.95	16.000		RD 13/92	054.1
090100425725	P PADILLO	30009860	ERANDIO	11.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401039656	J MORO	14605822	ASTRABUDUA	7.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090100376192	F RODRIGUEZ	15387538	ERMUA	7.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401056060	E GARCIA	12721857	GALDACANO	21.10.95	20.000		RD 13/92	050.
090401036564	J UZABAL	14689252	GETXO	17.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401035596	G MANRIQUE	14700544	GETXO	8.09.95	25.000		RD 13/92	048.
090042522565	I RODRIGO	16065658	GETXO ROMO	21.10.95	25.000		RD 13/92	084.1
090401054256	E DE LA RUA	72418079	GUECHO	14.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401054670	I ARIAS	16040858	LEJONA	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042508404	J ARAMENDI	30571459	MIRAVALLÉS	18.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042490357	E FUENTE	14688421	ORTUELLA	15.10.95	50.000		RDI 339/90	060.1
090042490254	J MEDINA	14864502	ORTUELLA	11.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401053963	J VILLAGRA	16033469	PORTUGALETE	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401039619	F TORRES	16034690	PORTUGALETE	7.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401054037	T BARRDO	22716406	PORTUGALETE	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090100387281	E RUIZ	24403540	SANTURTZI	5.10.95	75.000		D130186	
090042489628	A MUROZ	14685377	SESTAO	14.10.95	46.001		D121190	198.H
090042507370	P AMARICA	30581796	AREATZA	13.10.95	20.800		RD 13/92	048.
090100387293	J AMIEVA	30611199	ZALLA	6.10.95	16.000		RD 13/92	085.2
090042516103	B BAYO	13018072	ARANDA DE DUERO	19.10.95	75.000		D130186	
090042516050	G CADELO DEL	13632574	ARANDA DE DUERO	14.10.95	20.000		RDI 339/90	061.3
090042522097	A FONTANEDA	13095617	BRIVIESCA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042523557	A BELVER	11890087	BURGOS	20.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401058432	J MARTINEZ	13002044	BURGOS	20.10.95	30.000		RD 13/92	052.
090201887374	J MARTIN	13003511	BURGOS	13.10.95	25.000		RD 13/92	050.
090042436867	J RIOCEREZO	13010051	BURGOS	11.09.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090100421628	J ESCUDERO	13050687	BURGOS	18.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042507539	A AUSIN	13051313	BURGOS	7.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042489975	H PEREZ	13058093	BURGOS	19.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042509810	J GONZALEZ	13072859	BURGOS	18.10.95	46.001		D121190	198.H
090042471648	I ALONSO	13077162	BURGOS	22.10.95	150.000		D130186	
090201887430	J GONZALEZ	13077825	BURGOS	13.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042502750	P MARTINEZ	13080682	BURGOS	27.10.95	8.000		RD 13/92	090.1
090401039735	E NUNEZ	13084216	BURGOS	10.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042479805	J HERRERO	13085955	BURGOS	16.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401051929	A GUERRERO	13089020	BURGOS	14.10.95	30.000		RD 13/92	052.
090042479842	J MARTIN	13101658	BURGOS	23.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042456246	J MARTIN	13101658	BURGOS	23.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201887428	F TRCERO	13114642	BURGOS	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090100396464	F SUBINAS	13140008	BURGOS	4.08.95	75.000		D130186	
090042520842	Y SANTIAGO	13145806	BURGOS	22.10.95	50.000		D130186	
090042384211	F GARCIA	13147657	BURGOS	8.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
090100404370	S MENDOZA	13154068	BURGOS	27.09.95	75.000		D130186	
090100404382	S MENDOZA	13154068	BURGOS	27.09.95	75.000		RDL 339/90	061.3
090042508519	J CAMARA	13161084	BURGOS	9.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090401039978	J FONTANEDA	17101797	BURGOS	13.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401058420	G GONZALEZ	33753958	BURGOS	20.10.95	25.000		RD 13/92	052.
090201888755	A LOPEZ	45247999	BURGOS	9.10.95	25.000		RD 13/92	052.
090401058407	M GONZALEZ	71236603	BURGOS	20.10.95	30.000		RD 13/92	052.
090042508090	F RUIZ	13298323	BUSTO DE BURRBA	9.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042515664	E NIETO	00223646	GUMA	11.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042457482	B PORTUGAL	13095132	LERMA	17.10.95	25.000		RDI 339/90	061.3
090201879912	J FUENTE	12985145	MELGAR FERNAMENTAL	20.10.95	30.000		RD 13/92	052.
090042505920	CUNIBRO SL	809289885	MIRANDA DE EBRO	9.10.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042383607	C LETONA	13189369	MIRANDA DE EBRO	14.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090100425889	J VALGANON	13291544	MIRANDA DE EBRO	4.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100425695	J ANGUIANO	13291617	MIRANDA DE EBRO	4.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090100425865	J SETIEN	13299240	MIRANDA DE EBRO	3.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100425828	J CRUZ	13299712	MIRANDA DE EBRO	23.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090100425701	M GONZALEZ	16222777	MIRANDA DE EBRO	6.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100426006	A GOBANTES	16391065	MIRANDA DE EBRO	28.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100415288	E RODRIGUEZ	71341434	MIRANDA DE EBRO	12.10.95	75.000		D130186	
090401054438	N MATEOS	75991618	MIRANDA DE EBRO	15.10.95	32.500		RD 13/92	050.
090401051930	L RUBIO	71263559	QUINTANAR DE SIERRA	14.10.95	25.000		RD 13/92	052.
090042488685	A RUIZ	13071415	SONCILLO	7.10.95	5.000		RD 13/92	127.2
090042515688	C P A T ASOCIADOS S L	B09263336	VILLALBILLA BURGOS	13.10.95	25.000		RD 13/92	013.1
090100426640	J NUNEZ	71262782	VILLARCAYO	24.09.95	75.000		D130186	
090401037192	M HERRERA	13065651	VILVIESTRE DEL PINAR	22.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401039553	R RICOY	32413286	CORUNA A	7.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090100426614	TRANSPORTES HNOS CAMACHO H	B11290897	ALGECIRAS	18.09.95	100.000		D121190	198.H
090401054281	C PRIETO	16218416	NAVALMORAL DE MATA	14.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042452710	M TEJADO	06202742	ALCAZAR DE SAN JUAN	7.10.95	75.000		D130186	
090042499282	A NEBOT	18876275	VALL DE UXO	7.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401051723	V BOLIVAR	26220991	TORREBLASCOPEYRO	9.10.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090042497819	M PRIEGO	40779737	TARREGA	11.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042497807	M PRIEGO	40779737	TARREGA	11.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201879924	A GONZALEZ	07751368	LEON	20.10.95	30.000		RD 13/92	052.
090401054750	M BLASCO	15946206	LEON	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401054177	N GALDO	33759935	LEON	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042522164	V FERNANDEZ DE BOBADILLA	16026861	ALBELDA DE IREGUA	25.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100425890	B GABARRI	13292595	HARO	4.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090401051656	E JORGE	71240425	LARDERO	9.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401054608	J ANTON	16489758	LOGRONO	16.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090201887477	M LUMBRERAS	16546744	STO DOMINGO CALZADA	16.10.95	20.000		RD 13/92	052.
090401054300	C RODRIGUEZ	34260622	SAMOS	14.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401039530	A ORGAZ	50131491	ALCIBENDAS	7.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042472161	CROISERVICIOS SL	B80094535	ARGANDA	15.09.95	75.000		D130186	
090401054554	J GARCIA	01107545	GETAFE	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090201886217	L RUIZ	71244599	GETAFE	6.08.95	20.000		RD 13/92	052.
090401054244	L GOYENECHE	50278280	LAS ROZAS DE MADRID	14.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090042484205	TRANSPORTES LARA CEA S L	B28729598	MADRID	30.09.95	46.001		D121190	198.H
090401054207	J CARALT	00231983	MADRID	13.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401054141	G URIARTE	00233689	MADRID	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401030150	J ANCHUSTEGUI	01392056	MADRID	8.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090401051085	J ALONSO	01498737	MADRID	4.10.95	35.000		RD 13/92	048.
090042497212	J SACRISTAN	01591258	MADRID	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401054189	M SANCHEZ	02872294	MADRID	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401054360	F MARQUE	05220111	MADRID	14.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042517363	J GONZALEZ RUIZ	05388996	MADRID	10.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042517375	J GONZALEZ RUIZ	05388996	MADRID	10.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042508131	F ILLANA	05390368	MADRID	11.10.95	16.000		RD 13/92	101.1
090401054190	A VALDIVIESO	09269996	MADRID	13.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042522012	E RUBIO	51673258	MADRID	4.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042504277	E RUBIO	51673258	MADRID	11.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042489227	E MANZANERO	70340378	MADRID	8.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201887465	J AGUINAGA	15921451	POZUELO DE ALARCON	15.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401053057	G MARTINEZ	00622482	SEVILLA LA NUEVA	5.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090201879780	L SERRANO	12157828	TORREJON DE ARDOZ	11.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042506390	A FERNANDEZ	51396724	TRES CANTOS	10.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042508350	A CANTERO	25949171	RONDA	10.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042508349	A CANTERO	25949171	RONDA	10.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042507114	FRUTAS EL CHARCOS SL	B30248744	CABEZO VERDE ALCAN	8.10.95	175.000		D130186	
090042507102	FRUTAS EL CHARCOS SL	B30248744	CABEZO VERDE ALCAN	8.10.95	175.000		D130186	
090401054827	E MONGE	51898496	BARANAIN	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090100420375	C GUIRADO	24217560	MIRANDA DE ARGA	15.10.95	75.000		D130186	
090042508556	A ALONSO	15789496	PAMPLONA	12.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042516085	F PARTIDO	29142458	PAMPLONA	14.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100376982	J CABARGA	14753884	AVILES	13.10.95	20.000		RDL 339/90	062.1
090100416130	J CABARGA	14753884	AVILES	15.10.95	75.000		D130186	
090401030136	J CARRERA	10829562	GIJON	6.09.95	25.000		RD 13/92	050.
090100424617	M GONZALEZ	09396359	OVIEDO	30.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401051735	J AHUJADO	37358061	OVIEDO	9.10.95	20.000		RD 13/92	050.
090042413296	M LLORCA	10170836	VENTA DE BAÑOS	10.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042504356	R BLANCO	09315020	VILLOVIEJO	24.10.95	35.000		D130186	
090401054323	J DE LA FUENTE	14232870	CASTRO URDIALES	14.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042506663	J GUTIERREZ	13764078	LAREDO	10.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100388868	M LLAMOSAS	13611994	GIBAJA	10.10.95	75.000		D130186	
090042427416	D HERNANDEZ	13912001	REINOSA	9.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042478849	A NIANG	NA008798	SANTANDER	15.10.95	16.000		RD 13/92	106.2
090042517570	G PEREZ	13699126	SANTANDER	11.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401054578	M HIERRO	13701698	SANTANDER	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401054621	A PEREZ	13729832	SANTANDER	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042521275	R GONZALEZ	72035986	SANTANDER	13.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042521263	R GONZALEZ	72035986	SANTANDER	13.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042488491	J RODRIGUEZ	07844060	CASTILLEJO SALVATI	7.10.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042516127	M RODRIGUEZ	07803855	SALAMANCA	20.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042476142	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	21.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042476154	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	21.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042520179	J GOMEZ	12241457	LOS RABANOS	17.10.95	75.000		D130186	
090401056010	R ARAMBARRI	72420380	AZCOITIA	20.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042508258	E LABORDA	15334691	EIBAR	22.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090401039760	A SANCHEZ	15355141	EIBAR	10.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090401036242	C CALPARSORO	15256253	FUENTERRABIA	11.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042456210	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	16.10.95	25.000		RD 13/92	013.1
090401039700	A SINOBAS	15298273	LEGAZPIA	10.10.95	26.000		RD 13/92	052.
090401054566	A MONDRAGON	72559401	MONDRAGON	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401054610	J URTEAGA	15388071	ONATE	16.10.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042508039	J UBIRIA	15942207	OYARZUN	6.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042508027	J UBIRIA	15942207	OYARZUN	6.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042508763	C T I SOFT SA	A20203980	SAN SEBASTIAN	13.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042517429	M MAYOR	15881981	SAN SEBASTIAN	20.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042457974	R COLINA	15884012	SAN SEBASTIAN	17.09.95	15.000		RD 13/92	109.1
090042522760	I ALCAIN	15910894	SAN SEBASTIAN	17.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401054165	F MARTINEZ	15949998	SAN SEBASTIAN	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401058390	M ALTUNA	15980067	SAN SEBASTIAN	20.10.95	25.000		RD 13/92	052.
090042509809	F GIL	34084355	SAN SEBASTIAN	18.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401054025	R LEIZAOLA	00552582	ZARAUTZ	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090100420661	R PASCUAL	71259366	TARRAGONA	9.10.95	16.000		RD 13/92	094.1A
090401054396	J ABAD	00855234	LA ELIANA	15.10.95	20.000		RD 13/92	050.
090042517144	TRANSVASE VALLADOLID SL	B47332143	VALLADOLID	13.10.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090401030707	J CABO	38003064	VALLADOLID	13.09.95	25.000		RD 13/92	050.
090042507424	A LOPEZ DE SABANDO	16207471	ALEGRIA DULANTZI	13.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042476105	MARVUEL S L	B01155886	MARQUINEZ	18.10.95	35.000		RDL 339/90	060.1
090100425798	L ALONSO	16234402	VITÓRIA GASTEIZ	22.09.95	50.000		RDL 339/90	059.3
090100425816	L ALONSO	16234402	VITÓRIA GASTEIZ	22.09.95	5.000		RD 13/92	048.
090401058237	A MARCO	16252426	VITÓRIA GASTEIZ	19.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401054001	L PALACIO	40010468	VITÓRIA GASTEIZ	12.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042485118	I SAEZ DE GORDOA	44677037	VITÓRIA GASTEIZ	6.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042485106	I SAEZ DE GORDOA	44677037	VITÓRIA GASTEIZ	6.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401054440	J RUIZ	25448125	ZARAGOZA	15.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042506195	A SALAZAR	45681091	BENAVENTE	13.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1

## GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 17 de noviembre de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

8586. — 17.670

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042445716	PUIGDEVAL, S A	A08231011	BARCELONA	26.07.95	75.000		D130186	
090401023466	A GAYOSO	36909614	BARCELONA	7.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090401022607	J HUGUET	46057115	BARCELONA	28.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401037386	J TORRES	39005431	CERDANYOLA VALLES	22.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401005634	J GONZALEZ	13293991	GRANOLLERS	2.06.95	25.000		RD 13/92	050.
090401023510	J POCH	46325824	MOLINS DE REI	7.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042498745	J LAUCIRICA	78864959	AMOREBIETA ECHANO	30.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042483780	I BARNES	30595755	ARRIGORRIAGA	12.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042469794	U RUIZ	22747606	BARAKALDO	8.10.95	5.000		RD 13/92	029.1
090401030367	A GARCIA MORENO	05853535	BILBAO	12.09.95	25.000		RD 13/92	048.
090042466112	F RAMIRO	13029555	BILBAO	19.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401035444	A HIERRO	14222796	BILBAO	7.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090100412676	P ROBLES	30559886	BILBAO	3.09.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
090042463901	J VILLANUEVA	70008972	BILBAO	21.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042482245	J AGUILAR	50266393	LAS ARENAS GUECHO	19.09.95	5.000		RD 13/92	031.
090042454067	EXCAVACIONES IRANZO S A	A48221022	CARRANZA	15.08.95	75.000		D130186	
090042383401	R GAMBOA	30654832	DURANGO	2.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042439492	A URIARTE	14146417	GALDAKAO	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042469782	J GARCIA	16041198	GETXO	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042412700	P SAINZ	16465642	GETXO	8.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042490217	J FERNANDEZ	14881553	SODUPE	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042467876	F JIMENEZ	14940732	SODUPE	4.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090201886096	L CRESPO	22701411	SESTAO	5.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090042497108	A FERNANDEZ	14507969	SOPELANA	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401034014	A ZALVIDEA	72160633	SOPELANA	12.09.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042469769	L ELADIO	72640588	ZALLA	29.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401038550	A CANTERA	71248739	ADRADA DE HAZA	30.09.95	30.000		RD 13/92	052.
090042434767	E HERNANDEO	71256971	ARANDA DE DUERO	5.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042502773	F NEVES	SS002906	BURGOS	16.09.95	75.000		D130186	
090201884695	C ALBA	13048075	BURGOS	27.07.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090401050585	I MARTINEZ	13057543	BURGOS	29.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042457147	J QUINTANILLA	13062927	BURGOS	30.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090100423960	J GOZALO	13129911	BURGOS	3.09.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042475939	I MARTIN	13165803	BURGOS	27.08.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
090042484280	A MATE	13110556	ARENILLAS MUÑO	13.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042484291	A MATE	13110556	ARENILLAS MUÑO	13.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201884968	M LORENZO	15958183	FUENTESPIÑA	13.08.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042481484	D FERNANDEZ	13141738	IBREAS DE JUARROS	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042489264	D ARENAL	13903844	MELGAR FERNAMENTAL	30.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042501124	J SANCHEZ	07869028	MIRANDA DE EBRO	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042499725	T AUSTRI	13298297	MIRANDA DE EBRO	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042501112	J LOPEZ	13298388	MIRANDA DE EBRO	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042450992	J LAS HERAS	14501538	MIRANDA DE EBRO	30.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100425592	L DUVAL	71341627	MIRANDA DE EBRO	25.08.95	75.000		D130186	
090100425609	L DUVAL	71341627	MIRANDA DE EBRO	25.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042500363	J BARBERO	13135800	NEBREDA	5.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090201886140	E MARTINEZ	11908808	QUEMADA	5.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042492986	E RODRIGO	13086263	ROCEREZO	7.10.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042460390	V GOMEZ	70996919	TORRECILLA DEL MONTE	10.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042436570	A RUIZ	13071415	SONCILLO	1.09.95	5.000		RD 13/92	127.2
090100414600	J CORPORALES	13115856	VILLAHZO	13.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042434070	J BENITO	13142539	VILLAQUIRAN INFANTES	28.07.95	15.000		RD 13/92	130.3
090042437264	J ZAMORA	12926042	VILLARCAYO	8.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090401022759	M MARTINEZ	71253823	PUERTO DEL ROSARIO	2.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090100391880	A BENCUITOUN	SS006696	GRANEN	11.07.95	75.000		D130186	
090201876698	E LLOBERA	40667270	LLEIDA	8.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042507084	TEMLARIOS TRANSPORTES S A	A24068868	FOÑERRADA	5.10.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090042505518	OFITAS DE SAN FELICES S A	A48002679	HIARO	25.09.95	46.001		D121190	198.8
090042480881	A MARTIN	11908704	VENTAS BLANCAS	14.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401022670	E PALMA	13297106	LOGRONO	2.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042498733	J ORTIZ	16396859	LOGRONO	30.09.95	20.800		RD 13/92	048.
090042450931	A CORCUERA	16434787	TREVIANA	28.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042474390	M MONTALVO	52371899	LEGANES	28.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042301380	IBERICO DE RIEGOS S A	A28162584	MADRID	26.06.95	75.000		D130186	
090042364972	ORGANIZACION DE TRANSPORTE	B80006992	MADRID	1.05.95	25.000		RD 13/92	013.1
090401026030	M ARECHEDERRA	M 076601	MADRID	14.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042434690	P MELERO	01330543	MADRID	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401022980	F MARTIN	02604492	MADRID	3.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401033812	F PEREZ RASILLA	02871507	MADRID	11.09.95	40.000	1	RD 13/92	048.
090042436296	P GIL	03964015	MADRID	28.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401052594	J COLL	05273611	MADRID	30.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401023843	A CORTES	10529023	MADRID	8.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090401023612	L ESPINOSA	13282728	MADRID	7.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401052624	M SCHWARTZ	33518923	MADRID	30.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042383220	M SILVA	50317089	MADRID	20.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401033010	J FERNANDEZ	50700814	MADRID	28.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042462933	J PENAFIEL	51913519	MADRID	23.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042424683	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	3.07.95	35.000		RD 13/92	013.1
090042461011	V CALVO	01037419	SAN SEBASTIAN REYES	14.08.95	3.000		RD 13/92	090.2
090042483298	V MARTINEZ	05218699	SOTO VINUELAS	3.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042479453	M FORTUNEZ	32608196	BARANAIN	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042441670	O BALLESTEROS	33440947	PAMPLONA	25.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042475034	A NIETO	12744342	PALENCIA	20.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042476830	B GABARRI	12750897	PALENCIA	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042476828	B GABARRI	12750897	PALENCIA	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042440998	P HERNANDEZ	12772180	PALENCIA	8.09.95	75.000		D130186	
090401036928	M TEJEDOR	45052059	PALENCIA	18.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042467440	SISTEGAL SL	836704724	VIGO	18.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042437355	E RODRIGUEZ	13527826	MURIEDAS	12.09.95	32.500		RD 13/92	048.
090100425208	M RODRIGUEZ	13692544	LAREDO	12.08.95	75.000		D130186	
090100423017	R PEDROSA	13579079	SANTANDER	24.08.95	75.000		D130186	
090401033757	J GARCIA	13636767	SANTANDER	11.09.95	35.000	1	RD 13/92	048.
090042505452	F PEREZ	13757135	SANTANDER	29.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042492690	E ZAIN	0 012306	TORRELAVEGA	23.09.95	5.000		RD 13/92	090.1
090401034373	J PERALES	13909352	TORRELAVEGA	18.09.95	30.000		RD 13/92	050.
090042499592	P LAPOZA	16717771	FUENCALIENTE DEL R	29.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042471211	J DIEZ	16797923	GARRAY	12.09.95	20.800		RD 13/92	048.
090042470206	J PEREZ	72439332	AZKOITIA	13.09.95	26.000		RD 13/92	048.1
090401035468	J ALONSO	15366835	EIBAR	7.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042443409	IR VILLAVARDE	15949766	HERNANI	11.09.95	15.000		RD 13/92	167.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042475800	J ROA	15241310	IRUN	20.08.95	20.800		RDL 339/90	048.
090401053458	J RUEDA	06900500	ZUMARRAGA	9.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042416157	F IBANEZ	72574826	ZUMARRAGA	21.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042442247	SANTIAGO GONZALEZ SL	B45045515	TALAVERA DE LA REINA	3.08.95	175.000		D130186	
090042401233	AUTOBUSES BUNOL, S L	B46001855	BUNOL	28.07.95	175.000		D130186	
090042495781	A NAVAS	12329701	MEDINA DEL CAMPO	13.09.95	15.000		RD 13/92	014.2
090100408788	A BARRUL	12380620	PERAFIEL	7.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100418368	A BARRUL	12380620	PERAFIEL	2.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042455497	DISVALOR C B	E47363015	SANTOVENIA PISUERGA	1.09.95	25.000		RDL 339/90	062.2
090042471880	F DE JUAN	09261475	VALLADOLID	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042484461	A CERRILLO	16274406	LLODIO	7.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042413661	A FERNANDEZ DE LAPENA	16210371	VITORIA GASTEIZ	8.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042450980	J JIMENEZ	16258851	VITORIA GASTEIZ	30.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042463962	J GUINEA	16273477	VITORIA GASTEIZ	30.08.95	25.000		RD 13/92	085.1
090042094208	C CENDOYA	16279253	VITORIA GASTEIZ	18.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042493206	F TEJERO	09670801	ZAMORA	3.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401038603	P CABANAS	11511579	ZAMORA	30.09.95	20.000		RD 13/92	050.

**JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE BURGOS**

**Gobierno Civil**

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de las resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación realizada por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de dichas resoluciones, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

—Finca número 82 del término municipal de la Merindad de Montija, propiedad de don Matías Martínez García Diego, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 171.675 pesetas, que deriva de los siguientes conceptos:

- 225 m.² x 100 pts. m.² ..... 22.500 pts.
- 47 ml. de valla x 3.000 pts. ml. .... 141.000 pts.
- 5% de afección ..... 8.175 pts.»

—Finca n.º 86 del término municipal de la Merindad de Montija, propiedad de don Florencio Vivanco Muñoz, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 80.430 pesetas, que deriva de los siguientes conceptos:

- 106 m.² x 100 pts. m.² ..... 10.600 pts.
- 22 ml. de valla x 3.000 pts. ml. .... 66.000 pts.
- 5% de afección ..... 3.830 pts.»

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra estas resoluciones se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y previa comunicación a este Organismo de su interposición, según dispone el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Secretario del Jurado, José Fco. de Celis Moreno.

8557. — 4.275

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de las resoluciones dictadas por el Jurado Provin-

cial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación realizada por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, se procede ahora, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de dichas resoluciones, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

—Finca número 41 del término municipal de Valle de Tobalina, propiedad de don Eleuterio Luengas Ortiz, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 62.235 pesetas, que deriva de los siguientes conceptos:

- Apoyo: 50 m.² x 70 pts. m.² ..... 3.500 pts.
- 5% de afección ..... 175 pts.
- Serv. 122 ml. x 16 ma. x 70 pts. m.² x 0,25. 34.160 pts.
- Mayor riesgo: 122 ml. x 200 pts. ml. .... 24.400 pts.»

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra estas resoluciones se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y previa comunicación a este Organismo de su interposición, según dispone el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Secretario del Jurado, José Fco. de Celis Moreno.

8558. — 3.135

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**BURGOS**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, hace saber:

Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 233/1995, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 3 de noviembre de 1995. — La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición promovidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos,



y en su representación la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso y en su defensa el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Fernando Romeo Arias y Emilia Milagros Fernández Echarte, hallándose en rebeldía en este procedimiento, y que versa sobre reclamación de cantidad, y

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Fernando Romeo Arias y Emilia Milagros Fernández Echarte, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la suma reclamada de 567.472 pesetas, más los intereses pactados en la póliza, así como al pago de las costas procesales.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Fernando Romeo Arias y Emilia Milagros Fernández Echarte, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 17 de noviembre de 1995. — La Secretaría (ilegible).

8589. — 5.890

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Cognición seguidos en este Juzgado al número 107/1995, a instancia de Fundosa Ultracongelados y Precocinados, Sociedad Anónima, contra Visitación González Sáiz, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las 12,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de marzo de 1996, a las 12,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de abril de 1996, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta; y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

—Urbana. Local comercial señalado con el número 5 del Régimen de Propiedad Horizontal, planta baja de la c./ Carcedo, número 19-21, de Burgos. Tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados y 30 dm.<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Burgos, tomo 3.707, libro 249, sección 2.ª, folio 18, finca número 21.383. Tasado en 4.750.000 pesetas.

—Urbana. Local comercial señalado con el número 4 del Régimen de Propiedad Horizontal, planta baja, c./ Carcedo, número 19-21, de Burgos. Tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados y 51 dm.<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Burgos, tomo 3.707, libro 249, sección 2.ª, folio 15, finca número 21.381. Tasado en 7.850.000 pesetas.

Ambas fincas tienen inscrito su dominio a favor de los esposos Julián Riocerezo Alonso y María Visitación González Sáiz, para su sociedad de gananciales.

Dado en Burgos, a 14 de noviembre de 1995. — E./ (ilegible). El Secretario (ilegible).

8536. — 17.290

#### Rectificación de error

En virtud de lo dispuesto en el expediente sobre declaración de herederos abintestato número 298/1995, promovido por doña Luisa Vicario Saldaña, contra Ministerio Fiscal, se ha observado un error en la publicación del B.O.P. n.º 211, de fecha 7 de noviembre de 1995, edicto n.º 7372, que se rectifica de la siguiente manera:

Donde dice: «...Carlos y José Antonio García Vicario...».

Debe decir: «...Carlos y José Antonio Gómez Vicario...».

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, a 20 de noviembre de 1995. — El Magistrado Juez (ilegible).

8590. — 3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:



**Sentencia:** En la ciudad de Burgos, a 26 de julio de 1995. Vistos por don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato por falta de pago número 289/95, promovidos por don Luis García Dorao representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, y dirigido por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo, contra Visitación Movilla Bueyes y contra su esposo a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

**Fallo:** Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio de cognición, sobre desahucio de vivienda por falta de pago y reclamación de cantidad, interpuesta por el Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de don Luis García Dorao, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad formada por sus hermanos, frente a doña Visitación Movilla Bueyes, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el piso cuarto del portal número 4 de la calle San Gil de esta ciudad, unía a las partes, condenando a la demandada a que lo ponga libre, vacuo y expedito a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo dentro de los plazos legalmente previstos, condenándole a su vez al abono de la cantidad de ciento setenta y dos mil ciento veinticinco pesetas (172.125 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, los cuales se incrementarán en dos puntos desde ésta hasta su completo pago, todo ello sin especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 21 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

8591. — 7.600

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/95-E de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Urquijo, S. A., representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Fernando Aurelio del Barrio Moreno, mayor de edad, soltero, vecino de Burgos, con domicilio en Pl. Alonso Martínez, 9, 3.ª izquierda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, de esta ciudad, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las 10,00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate es el que se describirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao-Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo, a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta:

1) Vivienda del piso tercero, mano izquierda subiendo por la escalera de la casa número 9 de la Plaza Alonso Martínez, de Burgos. Con superficie de 69,19 m.<sup>2</sup>, que consta de cuatro habitaciones, baño, cocina y hall de entrada. Linda: frente, la plaza; derecha, piso tercero derecha de la misma planta; izquierda, calle San Juan; y espalda, dependencia segregada. Inscrita al tomo 3.689, libro 394, folio 198, finca número 33.193.

El tipo de remate es de 7.866.000 pesetas.

2) Vivienda situada en la última planta de buhardilla de la casa número 9 de la calle Alonso Martínez, de Burgos. Consta de cocina, dos habitaciones y un váter exterior que ocupa una superficie aproximada de 50 m.<sup>2</sup>, y linda según se entra en ella, a la derecha, con buhardilla o carboneras accesorias de los pisos; a la izquierda, con finca de Clemente Domínguez; y por abajo, con la vivienda del tercero derecha. Inscrita al tomo 3.741, libro 446, folio 221, finca número 36.062.

El tipo de remate es de 3.249.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1995. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8537. — 10.260

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1994-c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de Banco de Santander, S. A., contra Mercedes Ruiz Carranza y Luis Castillo Varona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica en San Miguel o Llanos de San Miguel, de Villanueva de Teba, finca número 2.300.

2. Rústica en Ruipiedra, de Villanueva de Teba, finca número 2.275.



3. Rústica número 25 de concentración, en San Miguel, Ayuntamiento de Villanueva de Teba, pueblo de Silanes. Finca número 2.462.

4. Rústica número 25 de concentración, al sitio de San Miguel, de los Ayuntamientos de Villanueva de Teba y Miraveche, pueblo de Silanes. Finca número 7.414.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 1.785.000 pesetas para la finca número 1; de 630.000 pesetas para la finca número 2; de 6.480.000 pesetas para la finca número 3; y de 6.480.000 pesetas para la finca número 4, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales, n.º 10930000170004394, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 1995. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8563. — 13.110

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 226/1993-c, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en reclamación de 3.407.792 pesetas, contra Juan Antonio Jiménez Hernández, María Hernández Hernández, Manuel Jiménez Gabarri y Jacinta Jiménez Jiménez, que fueron declarados en rebeldía; se notifica a don Manuel Jiménez Gabarri y a doña María Hernández Hernández, cuyo actual domicilio se

ignora, que en la subasta celebrada el día 21 de julio de 1995, se ofreció por la parte ejecutante por la finca número 36.614 embargada a los mismos, la cantidad de 100.000 pesetas, por lo que se da traslado para que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación del presente, pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

8363. — 3.230

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Servicio Territorial de Burgos

*Anuncios notificaciones resoluciones*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, Rgto. 25-3-71, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 141/94.

Denunciado: Roberto Rojo Miguel.

Domicilio: C./ Calzadas de Mallorca, n.º 1 (Bilbao-Vizcaya).

Infracción: Cazar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 48.2.1.

Sanción: Multa, 3.500 pesetas.

Indemnización: Comiso arma, 500 pesetas.

Burgos, a 23 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8195. — 4.133

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, Rgto. 25-3-71, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está



a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 142/94.

Denunciado: José Ignacio Echeveste Echevarría.

Domicilio: C./ Putzueta Berri, s/n., Astigarraga (Guipúzcoa).

Infracción: Cazar en puesto paso de palomas sin autorización.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apdo. 2.14.

Sanción: Multa, 3.500 pesetas.

Burgos, a 23 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8196. — 4.560

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, Rgto. 25-3-95, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 142/94.

Denunciado: Juan José Arcauz Alzola.

Domicilio: Avd. Marcola, n.º 1 (Rentería-Guipúzcoa).

Infracción: Cazar en puesto de paso de palomas sin autorización.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apdo. 2.14.

Sanción: Multa, 3.500 pesetas.

Burgos, a 23 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8197. — 4.560

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en

el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, Reglamento 25-3-71, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 169/94.

Denunciado: Luis Fernando Eguía López.

Domicilio: C./ San Francisco Javier, n.º 1 (Bilbao-Vizcaya).

Infracción: Cazar sin licencia.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apdo. 2.1.

Sanción: Multa, 3.500 pesetas.

Rescate arma: 500 pesetas.

Burgos, a 23 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8198. — 4.560

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, Rgto. 25-3-71, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 173/94.

Denunciado: Santiago Sáiz Pérez.

Domicilio: C./ Cristóbal Colón, n.º 5, 1.º-D (Burgos).

Infracción: Cazar en terrenos acotados sin permiso del titular.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apdo. 1.8.

Sanción: Multa, 5.000 pesetas.

Comiso arma: 500 pesetas.

Burgos, a 23 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8199. — 4.560



A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, Rgto. 25-3-71, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente número 224/94.

Denunciado: Antonio Borja Jiménez.

Domicilio: C./ Pizarro, 12, 3.ª, Aranda de Duero (Burgos).

Infracción: Cazar con 8 galgos en zona acotada, sin permiso, sin licencia y en cuadrilla, con más de 3 galgos.

Preceptos infringidos: Artículo 48, apdos. 1.8, 2.1, 2.14.

Sanción: Multa, 5.000 pesetas.

Comiso perros: 4.000 pesetas.

Burgos, a 23 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8200. — 4.560

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica al señor que seguidamente se relaciona, al que intentada la notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente que se le ha incoado por infracción a la Ley de Montes, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural, Juan de Padilla, sin número.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente Montes Consorciados, número 3/95.

Denunciado: José Abel Ruiz Espiga.

Domicilio: Ailanes de Zamanza (Burgos).

Infracción: Corta y extracción de 12 pinos silvestres en finca consorciada y tres chopos en finca particular, sin estar autorizado en el primer caso y sin haber efectuado la preceptiva notificación en el segundo caso.

Preceptos infringidos: Artículo 411, 432 y 459.

Sanción: 5.000 pesetas.

Indemnización: 2.850 pesetas.

Burgos, a 17 de noviembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8696. — 4.275

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y Centro Transformación en Gumiel de Izán cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025305.

a) Peticionario: Telefónica de España, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Gumiel de Izán.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una estación de radio.

d) Características principales: Línea a 13,2 Kv. a CT ETB en Gumiel de Izán, CT intemperie de 25 kva. y relación 13.200-20.000/380-220 v.

e) Presupuesto: 4.690.182 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de noviembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

8521. — 3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y Centro Transformación de 25 kva. en Milagros cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025306.

a) Peticionario: Telefónica de España, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Milagros.

c) Finalidad de la instalación: LMT y CT para estación de radio.

d) Características principales: LMT a 13,2 kv. de 380 m. de longitud y CT intemperie de 25 kva. y relación 13.200-20.000/380-220 v.

e) Presupuesto: 2.213.074 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de noviembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

8522. — 3.800



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1991-1992 y 1993, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

N.I.F.	Razón social	Localidad
B09242363	ACTIVIDAD FUTURA SL	BURGOS
A09067885	AGENCIA PUBLICIDAD DIRECTA URSA SA	BURGOS
A09075979	ALBLAN DE SERVICIOS SAL	BURGOS
A09064973	ALMACENES METALICOS BURGALeses SA	BURGOS
A09028069	ALQUILAVA SA	BURGOS
F09049479	ALVAR PAÑEZ DE MINAYA SOC COOP LTDA	BURGOS
A09106071	BOFUR SA	BURGOS
A09048745	BRILORY SA	MEDINA POMAR
A09088295	BUPACO SA	BURGOS
A09104985	BURGALESA DE RESTAURACION SA	BURGOS
A09045543	BURGOS PIEL SA	BURGOS
B09241555	CASAS DE LERMA SL	BURGOS
B09121906	CENTRO DISTRIBU GESTION VALDERAS SL	BURGOS
A09045964	CENTRO PROFESIONAL INFORMATICA SA	BURGOS
A09046525	COMALAR SA	BURGOS
B09246810	COMERCIAL GANADERA DEL ODRA SL	BURGOS
A09104415	COMERCIAL RUIZMAM SA	VILLAVETA
B09250556	COMERCIALIZADORA SERVICIOS INMOBILIA	BURGOS
A09088717	COMPANIA DISTRIBUCION Y PATENTES SA	BURGOS
B09043308	CONISAN SL	BURGOS
B09013384	CONSTRUCCIONES ARCAL SL	BURGOS
A09088204	CONSTRUCCIONES ARCO IRIS SA	BURGOS
A09013848	CONSTRUCCIONES ESPECI HIERRO ACERO SA	BURGOS
A09046715	CONSTRUCCIONES PERJO SA	BURGOS
A09054271	CONSTRUCCIONES QUINCOCES SA	MEDINA POMAR
A09056177	DECISIONES INFORMATICAS SA	BURGOS
A09057266	DESCOLVA SA	BURGOS
A09095654	DIPATEC SA	BURGOS
A09200049	DISCO TOIS SA	BURGOS
A09091679	EINGA SA	BURGOS
B09099201	ESCUELA EQUITACION EL BEREZO SL	MELGAR FERNAMENTAL
B09205154	FEIS SL	VILLARCAYO
A09206327	FERSAL ALIMENTACION SA	BURGOS
B09246976	FLOMACAR SL	BURGOS
B09238973	FONOCENTRO SL	BURGOS
A09019050	GABINETE DE ASESORAMIENTO ORGANIZAC	BURGOS
B090105917	GAS TORRADO SL	BURGOS
A09013178	HAMBO SA	PRADOLUENGO
B09003864	HIJOS DE GREGORIO PASCUAL SL	PRADOLUENGO
C09000571	HIJOS DE DONACIANO MARTINEZ SRC	BURGOS
A09034349	IBERFRISA SA	BURGOS
A09053869	IBERGAS SA	BURGOS
A09000852	INDUSTRIAS JIMENEZ CUENDE SA	BURGOS
A09032137	INTERHONGOS SA	VILVIESTRE PINAR
A09034034	INTERNACIONAL DE RESTAURACIONES SA	BURGOS
B09109026	ISAMER SL	BURGOS
A09057274	JOSE ANTONIO NAVAJO GARCIA SA	BURGOS
B09006917	JOSE BARRIOS SL	BURGOS
B09102477	JULIAN CAMPO SL	BURGOS
A09036877	LAGAR SOCIEDAD DE INVERSIONES SL	BURGOS
A09036856	LIMPIEZAS MANTENIMIENTO BURGOS SA	BURGOS
B09029596	LOPEMA SL	BURGOS
A09000480	LOSTE SA	BURGOS
B09016890	MACARPI SL	BURGOS
B09241654	MADERAS Y DERIVADOS DEL ESTE SL	BURGOS
A09022831	MOLDURERA LA BURGALESA SA	QUINTANAR SIERRA
B09243148	MOTOR TIZONA SL	BURGOS
A09045956	MOTUR SA	BURGOS
B09247925	MUEBLES CRISVAN SL	BURGOS
F09079054	NECASEMA SCL	MELGAR FENAMENTAL
A09036690	ORGANIZACION COMERCIAL RECUPERACIO	QUINTANAR SIERRA
A09082900	PELETERIA LUISA SA	COGOLLLOS
A09065970	PELETERIA PEÑA SA	MEDINA POMAR
A09209305	PRADO YARDIN SA	BURGOS
A09052820	PROMOCION VIVIENDAS ANGEL SA	PRADOLUENGO
A09106691	PROMOCIONES NORTE Y RIOJA SA	BURGOS
A09043985	REPARTO DOMICILIARIO BURGALSES SA	BURGOS
B09242553	RODRIGUEZ Y ALBENDEA CONTRATAS SERVI	BURGOS
A09059247	SALAZAR INDUSTRIAS TEXTILES SA	PRADOLUENGO
F09244385	SAT 5007 SANTIUSTE DE RESPONSABILID	SANLLORENTE LOSA
B09209339	SELCAL SL	QUINTANAR SIERRA
A09095811	SERVITELS BGD SA	BURGOS
A09086075	SISTEMA INGENIEROS SA	BURGOS
A09089111	SPRINT BURGOS DISTRIBUCIONES SA	BURGOS

N.I.F.	Razón social	Localidad
A09108341	SUYPROSA SA	BURGOS
A09110222	TECNICAS DE CALOR ACUMULADO SA	BURGOS
B09209081	TENDIDOS DE BURGOS SL	BURGOS
B09113275	TIC-TAC ALGODON SL	BURGOS
A09084138	TRANSCASTILLA SA	BURGOS
A09006941	URBANIZACION FUENTES BLANCAS SA	BURGOS
A09027384	URIBE ZUBIZARRETA SA	BURGOS

Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, José M.<sup>a</sup> Pérez Pillado.

8438. — 17.290

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Unidad de Recaudación de Aranda de Duero**

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubiertos extendidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos.

Por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

«Providencia:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Burgos y reclamación económico administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos.

La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.



RELACION QUE SE CITA  
MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO

Clave liquid.	Nombre deudor	N.I.F.	Año	Concepto	Importe
A0901895100000059	Abajo Brogeras, Eugenio	14.343.279L	1993	I.R.P.F.	81.271
K1610195026477290	Alvarez Santamaría, Isaac	13.065.968J	1995	S. tráfico	19.200
K1610195026673431	Alvaro Gil, Román	71.245.089J	1995	S. tráfico	18.000
K1610195026673442	Alvaro Gil, Román	71.245.089J	1995	S. tráfico	18.000
A0901895500001078	Arribas Soba, Abel	13.105.761Q	1993	S. tributarias	12.000
K1610195026300773	Avila Peña, Julio	71.255.447K	1995	S. tráfico	60.000
K1610195025899636	Borja Jiménez, Antonio	71.101.902R	1995	S. tráfico	60.000
A090189550000115S	Cascajares Hdez. J. M. <sup>a</sup> y otro	E09116815	1993	S. tributarias	30.000
K1610195026617815	Cilleruelo Herrera, Sab.	71.250.627P	1995	S. tráfico	60.000
K1610195025900967	Cilleruelo Sanz, Sabino	45.422.037Q	1995	S. tráfico	19.200
A0901895530001741	Díaz Benayaz, Julián	04.128.291K	1995	I.R.P.F.	55.406
K1610195027031613	Diego Martín, J. Antonio	45.570.248A	1995	S. tráfico	18.000
K1610195027031910	Diego Martín, J. Antonio	45.570.248A	1995	S. tráfico	18.000
K1610195026173613	Escudero San Juan, Jorge	45.420.003V	1995	S. tráfico	12.000
A0901895500001221	García Gonzalo, A. Ma. y otro	G09116153	1992	S. tributarias	48.000
A0901895500001200	García Gonzalo, A. Ma. y otro	G09116153	1991	S. tributarias	24.000
A0901895500001199	García Gonzalo, A. Ma. y otro	G09116153	1992	S. tributarias	48.000
A0901895530000443	García Hervás, M. Rosario	03.099.156K	1994	I.R.P.F.	16.562
A0901895530000454	García Hervás, M. Rosario	03.099.156K	1994	I.R.P.F.	14.663
K1610195025903739	Gutiérrez Navajo, J. Luis	12.948.644N	1995	S. tráfico	18.000
K1610195027439670	Hernández Hdez., David	45.423.611Z	1995	S. tráfico	18.000
K1610195027031734	Torres Abad, Demetrio	13.113.586K	1995	S. tráfico	18.000
K1610195027025013	Hernández Borja, J. Luis	45.421.635Q	1995	S. tráfico	60.000
K1610195026480238	Jiménez Muñoz, Diego	29.179.140Y	1995	S. tráfico	60.000
K1610195026302093	Llorente Martínez, J. José	45.418.066N	1995	S. tráfico	36.000
A0901895540000191	Metalúrgica Inara, S. A.	B09295056	1995	I.R.P.F.	38.027
K1610195025930777	Molinero González, Angel	13.110.276T	1995	S. tráfico	30.000
K1610195025903740	Moya Lucas, Pascual	45.417.126V	1995	S. tráfico	12.000
A0901895530001191	Ontoria González, Carlos	45.417.567L	1995	I.R.P.F.	62.437
A0901895530001180	Ontoria González, Carlos	45.417.567L	1995	I.V.A.	21.894
K1610195026851686	Parmo Gómez, Julián	16.775.802Q	1995	S. tráfico	46.800
K1610195026084458	Perdiguero Gárate, Sant.	71.244.782M	1995	S. tráfico	42.000
A0901895500001331	Plásticos del Duero, Sal.	A09255308	1993	S. tributarias	30.000
K1610195025900330	S. Juan Arranz, Miguel A.	71.100.534J	1995	S. tráfico	18.000
A0901895500001397	Sanz Villalba, Angel	13.056.786P	1993	S. tributarias	30.000
A0901895500001441	Técnica y Diseños de Cer.	B09262825	1993	S. tributarias	30.000

## MUNICIPIO: GUMIEL DE IZAN

A0901895540000147	Kodama Inversiones, S. L.	B09260506	1995	I.V.A.	45.360
-------------------	---------------------------	-----------	------	--------	--------

## MUNICIPIO: VILLALBÀ DE DUERO

K1610195025930403	Pablo Arribas, J. Antonio	71.258.065V	1995	S. tráfico	24.960
-------------------	---------------------------	-------------	------	------------	--------

Aranda de Duero, 3 de noviembre de 1995. — El Administrador de la A.E.A.T., José Fidel de Blas Abad.

8436. — 15.960

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Notas anuncios

Explotaciones Forestales Nor-Castellana, S. L., ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Los Lineares (C.<sup>o</sup> Barrio), La Cuadra.

Municipio: Los Barrios de Bureba (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 162 m.<sup>3</sup> (107 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones de competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

8523. — 4.180

Explotaciones Forestales Nor-Castellana, S. L., ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:



Paraje: San Juan  
 Municipio: Los Barrios de Bureba (Burgos).  
 Río: Oca.  
 Volumen de la corta: 88 m.<sup>3</sup> (60 en dominio público).  
 Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

8524. — 4.180

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1995, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las Quintanillas, a 10 de noviembre de 1995. — El Presidente (ilegible).

8542. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, el proyecto básico de Residencia para la tercera edad, en Quincoces de Yuso, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, con un presupuesto de ejecución material de 53.760.000 pesetas, se expone al público por espacio de un mes a los efectos de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Valle de Losa, a 17 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Luis M.<sup>º</sup> Robredo Robredo.

8544. — 3.000

### Ayuntamiento de Villafruela

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de octubre de 1995, la ordenanza reguladora de la venta ambulante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 56 del Texto Refundido 781/86, se expone al público por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villafruela, a 18 de octubre de 1995. — El Alcalde, Jesús Maté García.

8545. — 3.000

### Ayuntamiento de Villangómez

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 de julio de 1995, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calles y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, que literalmente dice lo siguiente:

Primero: Imponer contribuciones especiales por la ejecución de obras de pavimentación, cuyo coste queda fijado en pesetas, 12.835.980.

Segundo: Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecido en el 25% del citado coste.

Tercero: Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme el artículo 32 de la citada Ley, 870 pesetas metro lineal.

Cuarto: Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

En Villangómez, a 17 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Leopoldo Ausín.

8546. — 3.000

### Ayuntamiento de Cogollos

Por don Carlos López González se solicita legalización de centro zoológico situado al sitio parcela 886 de este municipio, según documento que presenta.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre sobre Actividades Clasificadas, se expone al público por plazo de 15 días para examen y presentación de alegaciones.

Cogollos, a 13 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8529. — 3.800

Igualmente, por don Lázaro González Arce, se solicita de este Ayuntamiento acondicionamiento de local para bar restaurante al sitio de parcela número 773 de este municipio.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre sobre Actividades Clasificadas, se expone al público por plazo de 15 días para examen y presentación de alegaciones.

Cogollos, a 13 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8528. — 3.800

### Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

En sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 7 de noviembre de 1995, quedó aprobado el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### Operaciones corrientes:

—Impuestos directos, 1.722.285 pesetas.

—Impuestos indirectos, 2.212.675 pesetas.

—Tasas y otros ingresos, 896.100 pesetas.

—Transferencias corrientes, 3.950.992 pesetas.

—Ingresos patrimoniales, 1.650.700 pesetas.



*Operaciones de capital:*

- Enajenación de inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.
- Transferencias de capital, 2.653.000 pesetas.
- Total estado de ingresos, 19.085.752 pesetas.

## ESTADO DE GASTOS

- Gastos de personal, 1.281.404 pesetas.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.488.034 pesetas.
- Gastos financieros, 120.000 pesetas.
- Inversiones reales, 12.696.314 pesetas.
- Pasivos financieros, 500.000 pesetas.
- Total estado de gastos, 19.085.752 pesetas.

Dicho presupuesto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no ha habido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Ciuelos de Cervera, 14 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

8613. — 3.000

**Ayuntamiento de Condado de Treviño**

Por don Pedro Pinedo García se ha presentado en este Ayuntamiento proyecto de instalación de explotación ganadera en la localidad de San Esteban, del municipio de Condado de Treviño (Burgos).

A tenor de lo establecido en la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

Treviño, 3 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

8614. — 3.800

**Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación de los tributos Tasa recogida de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Rabé de las Calzadas, a 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8615. — 3.000

**Junta Administrativa de Riocerezo**

Tramitándose por esta Junta Administrativa expediente para la compra de terreno necesario para la construcción de una depuradora en Riocerezo, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A efectos de reclamaciones, el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Administrativa de Riocerezo.

Riocerezo, a 16 de noviembre de 1995. — El Alcalde, José M.<sup>º</sup> González González.

8616. — 3.000

**ANUNCIOS URGENTES****Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico**

*Anuncio para contratación del arrendamiento del negocio de cantina pública*

1.<sup>º</sup> Objeto: La contratación del arrendamiento del negocio de cantina pública, propiedad de este Ayuntamiento, con derecho a vivienda, situada en el mismo edificio, y a local.

2.<sup>º</sup> Tipo de licitación: 200.000 pesetas, al alza, como cuota anual, siendo el IVA el que corresponda a cada año.

3.<sup>º</sup> Fianzas: Provisional, el 6% (12.000 ptas.), del tipo de licitación, necesitando presentar talón conformado o justificante de transferencia para licitar; y definitiva, el 6% del precio total de adjudicación, debiendo presentar resguardo de ingreso en los cinco días siguientes a su adjudicación.

4.<sup>º</sup> Pliego de condiciones: Estará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sito en la misma cantina pública, con el fin de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

5.<sup>º</sup> Presentación de plicas y su apertura: En la Secretaría de este Ayuntamiento el día 10 de enero, miércoles, a las 14 horas, pudiéndose presentar plicas hasta 15 minutos antes de las 14 horas, momento en que se procederá a su apertura. Debiendo ser entregadas en sobre cerrado con los datos identificativos por fuera.

6.<sup>º</sup> Nueva celebración: Este Ayuntamiento podrá efectuar nueva celebración de subasta, el siguiente miércoles, 17 de enero, caso de resultar desierta la primera celebración. Y si nuevamente quedase desierta, este Ayuntamiento podrá adjudicar libremente.

7.<sup>º</sup> Aplazamiento: Caso de que existan reclamaciones que no puedan ser resueltas durante el plazo de cuatro días de exposición al público, se efectuará nuevo anuncio de nueva celebración.

8.<sup>º</sup> Documentos que se deben presentar:

- Documentación acreditativa de la personalidad del contratista. Fotocopia del D. N. I. Poderes y justificantes declarados bastante en caso de representación de otra persona.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

- Talón conformado de constitución de la fianza provisional o transferencia, por cantidad de 12.000 pesetas.

Documentos cuyos originales o copia cotejada deberán ser presentados en el mismo momento de la licitación.

- Propuesta económica: Tipo de licitación, 200.000 pesetas, al alza.

Modelo de propuesta económica.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., y D. N. I. número



....., en nombre propio (o representación de ....., cuya representación acredito con el poder que, debidamente bastantado, acompaño), manifiesto que:

Enterado de las condiciones contenidas en el correspondiente pliego para subasta, previa al contrato para arrendamiento del negocio de cantina pública propiedad del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., de 1995, aceptándolas íntegramente, declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad establecidos para poder contratar, acudiendo a licitar con la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), adjuntando, asimismo, la cantidad de 12.000 pesetas, establecida como garantía provisional (en transferencia, talón bancario debidamente conformado), en el pliego de condiciones, así como el resto de la documentación establecida en el pliego y anuncio, dentro de su sobre correspondiente.

En ....., a ..... de diciembre de 1995.

Firma.

Cadeñuela Riopico, a 27 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8805.-22.800

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 24 de noviembre, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la adquisición de un solar en la Entidad de Villasante de Montija, con destino a la construcción de una Residencia para la Tercera Edad, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. — Adquisición de un solar, sito en Villasante, de una superficie aproximada mayor de 5.000 metros cuadrados, calificado urbanísticamente como suelo urbano, residencial compatible con servicios.

Tipo de licitación. — E metro cuadrado de suelo no excederá el valor de 1.300 pesetas/metro cuadrado, I. V. A. incluido.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — La apertura de proposiciones de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si éste fuere sábado, en cuyo caso tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Si se hubieren presentado proposiciones por correo, se estará a lo dispuesto en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Forma de presentación de las proposiciones. — En sobre cerrado; en él figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la adquisición de solar para la construcción de Residencia de Tercera Edad».

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista», y contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará oferta económica y criterios alternativos al objeto del contrato, y contendrá.

- a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., municipio ....., C. P. ....., y D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., como acredito por ....., enterado de la convocatoria de concurso para la adquisición de un solar en Villasante, para la construcción de una Residencia de Tercera Edad, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma ofertando al Ayuntamiento el terreno situado en la calle ....., número ....., referencia catastral ....., en el precio de ....., I. V. A. incluido, y hace constar:

1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato, y se comprometo a cumplirlo estrictamente.

3.º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecido en los artículos 15 al 20 de la LCAP.

4.º Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

5.º Que adjunta la documentación exigida.

En ....., a ..... de ..... de 1995.

Firma.

b) Memoria de las características de la finca, consignando los datos que se referencian en el pliego de prescripciones técnicas. Y planos del inmueble a escala 1/1.000.

c) Título de dominio, acreditando la inscripción en el Registro de la Propiedad, acompañado de un certificado de dominio, cargas, gravámenes, emitido por el Registro de la Propiedad.

d) Cédula urbanística del terreno expedida por el Ayuntamiento, en la que conste el régimen urbanístico, el aprovechamiento y el grado de facultades y demás circunstancias urbanísticas que concurran en la finca.

e) Justificante del pago del impuesto sobre bienes inmuebles del último período impositivo.

En Merindad de Montija, a 27 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

8806.-35.720